



GESTIONAR LA ATENCIÓN E INTERVENCIÓN CON PRESENCIA ESTRATÉGICA EN ESPACIOS PÚBLICOS DE ALTA COMPLEJIDAD FRENTE A SITUACIONES QUE AFECTAN LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA.

IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	
OBJETIVO:	Desplegar presencia estratégica y sostenida en espacios públicos priorizados, mediante la articulación de la oferta institucional de servicios y la intervención coordinada de entidades distritales, organismos de seguridad y emergencias, con el propósito de identificar tempranamente riesgos y dinámicas disruptivas, fortalecer la capacidad de respuesta frente a factores críticos que afectan el orden urbano, recuperar la confianza ciudadana y promover el uso adecuado y seguro del espacio público.
ALCANCE:	El procedimiento inicia con la identificación y priorización de lugares de alta complejidad, continúa con el despliegue de intervención y termina con la evaluación de los resultados obtenidos y los aprendizajes institucionales y formulación de acciones de mejoramiento.
NORMAS ASOCIADAS:	Ver Normas del proceso en https://portalmipg.scj.gov.co

DEFINICIONES
<p>Actividad de control: Acciones desarrolladas por los Gestores del Orden en el espacio público orientadas a prevenir comportamientos contrarios a la convivencia, mediante presencia disuasiva, observación directa y abordajes pedagógicos, en articulación con las autoridades competentes cuando se requiere el ejercicio de medidas correctivas.</p> <p>Actores clave: Personas, grupos o entidades relevantes dentro del territorio que inciden o pueden contribuir significativamente al desarrollo de las intervenciones (ej. líderes comunitarios, operadores, autoridades locales).</p> <p>Análisis de vulnerabilidades: Evaluación de las condiciones de riesgo y debilidad presentes en un territorio que pueden afectar negativamente la seguridad, la convivencia y el uso del espacio público.</p> <p>Apropiación del espacio público: Grado en que la ciudadanía hace uso, cuida y se siente identificada con el espacio público, reconociéndolo como un bien común.</p> <p>Articulación interinstitucional: Coordinación de esfuerzos, recursos y acciones entre diferentes entidades del nivel distrital para atender de manera integral las problemáticas identificadas en un territorio.</p>



GESTIONAR LA ATENCIÓN E INTERVENCIÓN CON PRESENCIA ESTRATÉGICA EN ESPACIOS PÚBLICOS DE ALTA COMPLEJIDAD FRENTE A SITUACIONES QUE AFECTAN LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA.

DEFINICIONES

Corresponsabilidad ciudadana: Participación activa de la ciudadanía en el mantenimiento del orden, la seguridad y la convivencia, asumiendo deberes junto con los derechos que le corresponden.

Desescalamiento de conflictos: Aplicación de técnicas de comunicación, mediación y control emocional para reducir la intensidad de una situación conflictiva y evitar que escale hacia la confrontación o violencia.

Diagnóstico territorial: Proceso de análisis y comprensión de las condiciones físicas, sociales y de seguridad de un territorio específico, basado en información cualitativa y cuantitativa, con el fin de orientar intervenciones institucionales.

Espacios públicos de alta complejidad: Áreas geográficas dentro del territorio distrital que presentan altos niveles de conflictividad, problemáticas sociales o factores de riesgo que afectan la convivencia y la seguridad en el espacio público.

Equipo de direccionamiento: Grupo encargado de planear, coordinar, orientar y supervisar la operación del equipo de Gestores del Orden, asegurando el cumplimiento del procedimiento y la estrategia.

Gestores del Orden: Servidores públicos o contratistas encargados de ejecutar intervenciones en el espacio público priorizado, con funciones pedagógicas, de mediación, observación, articulación institucional y apoyo en situaciones que afectan la convivencia y seguridad ciudadana.

Intervención situacional: Conjunto de acciones en el entorno inmediato que buscan reducir oportunidades para la ocurrencia de delitos o comportamientos contrarios a la convivencia.

Percepción ciudadana: Opinión o sentimiento generalizado de la comunidad respecto a la intervención institucional en su entorno, incluyendo aceptación, expectativas, resistencias o sugerencias.

Plan de acción: Documento que organiza y describe las actividades, responsables, recursos y tiempos necesarios para desarrollar la intervención en un lugar priorizado, incluyendo compromisos propios y de otras entidades.

Plan de despliegue: Documento que define la organización operativa del equipo de Gestores del Orden en campo, estableciendo esquemas de presencia, roles funcionales y rutas de intervención territorial.

Presencia estratégica: La presencia estratégica de los Gestores del Orden se entiende como la ubicación planificada, constante y diferenciada en espacios públicos de alta complejidad priorizados. Esta presencia no es aleatoria ni reactiva, sino orientada por criterios técnicos que buscan



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

GESTIONAR LA ATENCIÓN E INTERVENCIÓN CON PRESENCIA ESTRATÉGICA EN ESPACIOS PÚBLICOS DE ALTA COMPLEJIDAD FRENTE A SITUACIONES QUE AFECTAN LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA.

PD-GS-11
V.1

DEFINICIONES

maximizar el impacto preventivo, generar confianza ciudadana, disuadir comportamientos contrarios a la convivencia y facilitar la articulación institucional en el territorio.

Rutas institucionales: Procedimientos establecidos para canalizar adecuadamente situaciones o necesidades detectadas hacia las entidades responsables de su atención.

DOCUMENTOS DE REFERENCIA

EXTERNOS	INTERNOS
<p>Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana</p> <p>Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas de Bogotá D.C.</p> <p>Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana. Gobierno Nacional</p> <p>Política Pública Distrital de Seguridad, Convivencia, Justicia, y Construcción de Paz y Reconciliación. Gobierno Distrital</p>	<p>Plan integral de seguridad ciudadana, convivencia y justicia (PISCCJ) de Bogotá.</p> <p>Documentos de análisis de la OAIEE,</p> <p>Guía operativa para realizar análisis de vulnerabilidades perimétricas G-GS-09.</p> <p>Guía de planificación e intervención de Gestores del Orden G-GS-08.</p> <p>Planes de acción</p> <p>Formato Registro de actividades F-GS-1206</p>

POLITICAS DE OPERACIÓN

1. En la etapa de planeación se deben considerar los recursos logísticos necesarios (transporte, formatos, elementos de identificación y protección personal, entre otros) para el desarrollo de actividades en los territorios.
2. Se deben establecer protocolos mínimos de seguridad para el equipo en campo, garantizando la protección frente a riesgos físicos, psicológicos o contextuales. Esto incluye la planificación de rutas seguras, la evaluación de condiciones del entorno y la activación de protocolos ante situaciones de amenaza o violencia.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

GESTIONAR LA ATENCIÓN E INTERVENCIÓN CON PRESENCIA ESTRATÉGICA EN ESPACIOS PÚBLICOS DE ALTA COMPLEJIDAD FRENTE A SITUACIONES QUE AFECTAN LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA.

PD-GS-11

V.1

POLITICAS DE OPERACIÓN

3. De manera permanente, se debe dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 “Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales”, así como a los lineamientos de política institucional y procedimientos de seguridad y privacidad de la información establecidos por la entidad al momento de recolectar, sistematizar y consolidar datos sensibles.
4. Todas las acciones realizadas por los Gestores del Orden deben garantizar el respeto por los derechos humanos y tener en cuenta las características particulares de los grupos poblacionales (niñez, mujeres, personas LGBTIQ+, personas con discapacidad, personas en situación de calle, entre otros), promoviendo intervenciones inclusivas, no discriminatorias y con enfoque diferencial.
5. Atender las directrices relacionadas con la integridad y calidad de los datos que se registran y utilizan para la elaboración de los documentos a través de los cuales se da respuesta a los requerimientos y se realizan coordinaciones interinstitucionales para realizar acciones en los territorios.
6. La información que se genere en el desarrollo y como producto del procedimiento debe ser accesible y útil para la toma de decisiones por parte de la Alta Dirección de la entidad y para la planeación del procedimiento.
7. Se debe garantizar que servidores y contratistas de la dependencia que participan en el desarrollo de intervenciones y acciones en los territorios, se encuentren clasificados en la ARL, con un riesgo correspondiente a las actividades y lugares en que se desarrollan, cada vez que se requiera su presencia en los territorios de acuerdo con el tipo de intervención o actividad que se realice.
8. Se deben documentar todas las acciones que se realicen de manera permanente para garantizar la memoria institucional y la sistematización de los aprendizajes institucionales.
9. Todas las acciones realizadas por los Gestores del Orden deben garantizar el respeto por los derechos humanos y tener en cuenta las características particulares de los grupos poblacionales (niñez, mujeres, personas LGBTIQ+, personas con discapacidad, personas en situación de calle, entre otros), promoviendo intervenciones inclusivas, no discriminatorias y con enfoque diferencial.
10. Durante todo el ciclo de intervención, se debe asegurar la articulación efectiva con entidades distritales, organismos de seguridad, operadores de servicios públicos y actores comunitarios, a fin de promover una respuesta coordinada y evitar duplicidades, omisiones o vacíos de atención.
11. Se debe documentar diariamente los datos de las personas que realizan las intervenciones incluyendo horarios, ubicación y demás datos que permitan posteriormente identificar actores ante cualquier queja.
12. Se deben documentar y evaluar regularmente las experiencias de intervención, sistematizando buenas prácticas, lecciones aprendidas y ajustes metodológicos que fortalezcan futuras acciones y retroalimenten la planeación institucional.
13. Las acciones que se desarrollen deben estar en el marco del Plan Integral de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Justicia que se encuentre vigente.
14. Durante el desarrollo de las intervenciones se debe abordar de manera directa y cordial a residentes, comerciantes y transeúntes, explicando en lenguaje claro: Qué es la estrategia de Gestores del Orden. Qué se hará en el territorio y por qué y Qué papel tiene la ciudadanía e invitar a la corresponsabilidad en la recuperación y cuidado del espacio público.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

GESTIONAR LA ATENCIÓN E INTERVENCIÓN CON PRESENCIA ESTRATÉGICA EN ESPACIOS PÚBLICOS DE ALTA COMPLEJIDAD FRENTE A SITUACIONES QUE AFECTAN LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA.

PD-GS-11

V.1

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO					
ID	AC*	ACTIVIDAD (QUÉ)	DESCRIPCIÓN (CÓMO)	RESPONSABLES (QUIÉN (Cargo/dependencia))	REGISTROS (Evidencia documental física o electrónica)
1		Identificar espacios públicos de alta complejidad.	<p>La OAIEE a través de la recolección de los datos, georreferenciación de los datos en unidades territoriales hexagonales, cálculo y análisis del índice de priorización y delimitación de áreas operativas, identifica los espacios públicos de alta complejidad, teniendo en cuenta 4 dimensiones: seguridad, convivencia, orden urbano e infraestructura de alto flujo de personas.</p> <p>La evidencia de esta actividad corresponde al índice de priorización.</p>	Jefe de la Oficina de Análisis de la Información y Estudios Estratégicos	índice de priorización
2		Priorizar los espacios públicos de alta complejidad, que se van a intervenir en cada vigencia.	<p>Determinar los espacios que requieren intervención en cada vigencia, teniendo en cuenta aquellas de mayor criticidad, los recursos disponibles para la intervención y los objetivos establecidos en el proyecto de inversión.</p> <p>La evidencia de esta actividad corresponde al listado de espacios a intervenir.</p>	Subsecretario de Seguridad y Convivencia seguridad	Listado de espacios a intervenir.
3		Mejorar las capacidades a través de la capacitación del equipo de Gestores del Orden.	Diseñar e implementar un plan de capacitación dirigida al equipo de Gestores del Orden, para fortalecer las capacidades, construir y/o socializar las	Grupo Gestores del Orden/	Plan de capacitación Informe de seguimiento



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

GESTIONAR LA ATENCIÓN E INTERVENCIÓN CON PRESENCIA ESTRATÉGICA EN ESPACIOS PÚBLICOS DE ALTA COMPLEJIDAD FRENTE A SITUACIONES QUE AFECTAN LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA.

PD-GS-11

V.1

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO					
ID	AC*	ACTIVIDAD (QUÉ)	DESCRIPCIÓN (CÓMO)	RESPONSABLES (QUIÉN (Cargo/dependencia))	REGISTROS (Evidencia documental física o electrónica)
			<p>metodologías, métodos y herramientas a utilizar para las intervenciones.</p> <p>Este plan debe incluir protocolos de actuación, contexto territorial, enfoques de atención ciudadana, normatividad aplicable, rutas de articulación institucional y conocimientos sobre integridad como: principios de integridad institucional, el régimen disciplinario y las consecuencias legales asociadas a actos de corrupción, entre otros.</p> <p>En el plan se deben describir los parámetros de verificación de apropiación del conocimiento.</p> <p>Trimestralmente se debe elaborar el informe de seguimiento del plan.</p> <p>La evidencia de esta actividad corresponde al Plan de Capacitación y el informe de seguimiento</p>	Subsecretaría de Seguridad y Convivencia seguridad	
4	x	Verificar que los gestores del orden cumplan con el plan de capacitación y los parámetros de apropiación del conocimiento	<p>Trimestralmente se debe verificar que cada integrante haya recibido la capacitación y que cumpla con los parámetros establecidos para verificar la apropiación del conocimiento.</p> <p>La evidencia de esta actividad corresponde al Reporte de Verificación.</p>	Grupo Gestores del Orden/ Subsecretaría de Seguridad y Convivencia seguridad	Reporte de verificación



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

GESTIONAR LA ATENCIÓN E INTERVENCIÓN CON PRESENCIA ESTRATÉGICA EN ESPACIOS PÚBLICOS DE ALTA COMPLEJIDAD FRENTE A SITUACIONES QUE AFECTAN LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA.

PD-GS-11
V.1

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO					
ID	AC*	ACTIVIDAD (QUÉ)	DESCRIPCIÓN (CÓMO)	RESPONSABLES (QUIÉN (Cargo/dependencia))	REGISTROS (Evidencia documental física o electrónica)
		¿Los Gestores cumplieron el plan de capacitación y los parámetros de apropiación del conocimiento?	SI: continua con la actividad No 5. NO: regresar a la actividad No 3.		
5		Realizar análisis de vulnerabilidades	Realizar la identificación y análisis de vulnerabilidades mediante recorridos estratégicos y ejercicios de observación situacional con el equipo de gestores del orden. Los parámetros para esta actividad se encuentran descritos en la guía operativa para realizar análisis de vulnerabilidades G-GS-09.	Grupo Gestores del Orden/ Subsecretaría de Seguridad y Convivencia seguridad	Análisis de vulnerabilidades
6		Identificar actores clave	Identificar actores clave del lugar priorizado incluyendo entidades públicas, operadores contratistas, organizaciones sociales, liderazgos comunitarios y otros referentes territoriales, con el fin de establecer mecanismos de coordinación y colaboración que fortalezcan la respuesta institucional y comunitaria frente a las problemáticas de seguridad y convivencia en el espacio público.	Grupo Gestores del Orden/ Subsecretaría de Seguridad y Convivencia seguridad	Listado de actores clave



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

GESTIONAR LA ATENCIÓN E INTERVENCIÓN CON PRESENCIA ESTRATÉGICA EN ESPACIOS PÚBLICOS DE ALTA COMPLEJIDAD FRENTE A SITUACIONES QUE AFECTAN LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA.

PD-GS-11
V.1

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO					
ID	AC*	ACTIVIDAD (QUÉ)	DESCRIPCIÓN (CÓMO)	RESPONSABLES (QUIÉN (Cargo/dependencia))	REGISTROS (Evidencia documental física o electrónica)
			<p>La evidencia de esta actividad corresponde al Listado de actores clave.</p> <p>Los parámetros para esta actividad se encuentran descritos en la guía de planificación e intervención de Gestores del Orden G-GS-08.</p>		
7		Diseñar propuesta integral de intervención para cada espacio priorizado.	<p>Estas propuestas deberán contemplar acciones coordinadas y sostenibles que mejoren las condiciones de seguridad y fortalezcan la convivencia ciudadana, para el uso seguro, inclusivo y corresponsable del espacio público.</p> <p>Construidas a partir de la articulación interinstitucional con entidades públicas, operadores y actores comunitarios.</p> <p>La evidencia de esta actividad corresponde a las propuestas de intervención.</p> <p>Los parámetros para esta actividad se encuentran descritos en la guía de planificación e intervención de Gestores del Orden G-GS-08.</p>	Grupo Gestores del Orden/ Subsecretaría de Seguridad y Convivencia seguridad	Propuesta de intervención
8		Realizar la articulación interinstitucional para	Consiste en identificar y canalizar, mediante articulación con entidades	Grupo Gestores del Orden/	Registro de actividades



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

GESTIONAR LA ATENCIÓN E INTERVENCIÓN CON PRESENCIA ESTRATÉGICA EN ESPACIOS PÚBLICOS DE ALTA COMPLEJIDAD FRENTE A SITUACIONES QUE AFECTAN LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA.

PD-GS-11
V.1

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO					
ID	AC*	ACTIVIDAD (QUÉ)	DESCRIPCIÓN (CÓMO)	RESPONSABLES (QUIÉN (Cargo/dependencia))	REGISTROS (Evidencia documental física o electrónica)
		atender las necesidades que no están enmarcadas en las competencias de la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia.	distritales competentes, aquellas necesidades, problemáticas o situaciones detectadas en el territorio que exceden el ámbito de acción de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. La evidencia de esta actividad se registra en el Formato Registro de actividades F-GS-1206. Los parámetros para esta actividad se encuentran descritos en la guía de planificación e intervención de Gestores del Orden G-GS-08.	Subsecretaría de Seguridad y Convivencia seguridad	
9		Elaborar el plan de acción de intervención para cada lugar.	En el plan se deben incluir todas las actividades a realizar, incluyendo aquellas de responsabilidad de otras entidades, previa articulación interinstitucional. El plan debe estar avalado por la Subsecretaría de Seguridad y debidamente socializado a todas las partes interesadas. La evidencia de esta actividad corresponde al Plan de Acción. Los parámetros para esta actividad se encuentran descritos en la guía de	Grupo Gestores del Orden/ Subsecretaría de Seguridad y Convivencia seguridad	Plan de Acción



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

GESTIONAR LA ATENCIÓN E INTERVENCIÓN CON PRESENCIA ESTRATÉGICA EN ESPACIOS PÚBLICOS DE ALTA COMPLEJIDAD FRENTE A SITUACIONES QUE AFECTAN LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA.

PD-GS-11

V.1

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO					
ID	AC*	ACTIVIDAD (QUÉ)	DESCRIPCIÓN (CÓMO)	RESPONSABLES (QUIÉN (Cargo/dependencia))	REGISTROS (Evidencia documental física o electrónica)
			planificación e intervención de Gestores del Orden G-GS-08.		
10		Realizar jornadas de socialización de las actividades que realizará el equipo de gestores del orden.	<p>A través de jornadas presenciales en el espacio público, en las cuales el equipo de Gestores del Orden informará a la comunidad residente, flotante y comercial sobre el propósito, alcance y acciones previstas en la intervención.</p> <p>La evidencia de esta actividad se registra en el Formato Registro de actividades F-GS-1206.</p> <p>Se debe realizar una encuesta de percepción de seguridad para establecer una línea base.</p> <p>Los parámetros para esta actividad se encuentran descritos en la guía de planificación e intervención de Gestores del Orden G-GS-08.</p>	Grupo Gestores del Orden/ Subsecretaría de Seguridad y Convivencia seguridad	Registro de actividades Encuesta de percepción
11		Análisis de la percepción ciudadana respecto a la intervención a realizar.	Una vez desarrolladas las jornadas de socialización, se realizará el análisis de la percepción ciudadana frente a la intervención proyectada en el espacio público priorizado. Esta actividad permitirá identificar niveles de aceptación, resistencia, expectativas y	Grupo Gestores del Orden/ Subsecretaría de Seguridad y Convivencia seguridad	Análisis de percepción



GESTIONAR LA ATENCIÓN E INTERVENCIÓN CON PRESENCIA ESTRATÉGICA EN ESPACIOS PÚBLICOS DE ALTA COMPLEJIDAD FRENTE A SITUACIONES QUE AFECTAN LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO					
ID	AC*	ACTIVIDAD (QUÉ)	DESCRIPCIÓN (CÓMO)	RESPONSABLES (QUIÉN (Cargo/dependencia))	REGISTROS (Evidencia documental física o electrónica)
			<p>preocupaciones de los diferentes actores que habitan, transitan o ejercen alguna actividad en el territorio.</p> <p>La evidencia de esta actividad corresponde al Análisis de percepción.</p> <p>Los parámetros para esta actividad se encuentran descritos en la guía de planificación e intervención de Gestores del Orden G-GS-08.</p>		
		¿La percepción ciudadana es favorable?	<p>SI: continua con la actividad No 12</p> <p>NO: regresar a la actividad No 9 y modificar el plan de acción incluyendo estrategias complementarias de diálogo, pedagogía comunitaria o mediación institucional que se deben realizar antes de continuar con el despliegue operativo. Así como, cualquier otra actividad que se considere de relevancia para la comunidad.</p>		
12		Elaborar el plan de despliegue del equipo de	Se realiza el despliegue territorial diseñado, con esquemas flexibles, como	Grupo Gestores del Orden/	Plan de despliegue.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

GESTIONAR LA ATENCIÓN E INTERVENCIÓN CON PRESENCIA ESTRATÉGICA EN ESPACIOS PÚBLICOS DE ALTA COMPLEJIDAD FRENTE A SITUACIONES QUE AFECTAN LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA.

PD-GS-11

V.1

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO					
ID	AC*	ACTIVIDAD (QUÉ)	DESCRIPCIÓN (CÓMO)	RESPONSABLES (QUIÉN (Cargo/dependencia))	REGISTROS (Evidencia documental física o electrónica)
		Gestores en los lugares priorizados para el cumplimiento de los planes de acción.	<p>núcleos de intervención compuestas por gestores del orden con especializaciones funcionales (coordinación territorial, análisis situacional, acompañamiento comunitario y soporte logístico), lo que permite una respuesta ágil, técnica y adaptada al lugar.</p> <p>Se debe documentar diariamente en la bitácora diaria quienes están en cada lugar, en que lapso y si se presentaron novedades en los turnos establecidos, teniendo en cuenta que esta información es de vital importancia para la respuesta oportuna a las PQRS que se puedan originar.</p> <p>La evidencia de esta actividad corresponde al Plan de Despliegue y la Bitácora diaria.</p> <p>Los parámetros para esta actividad se encuentran descritos en la guía de planificación e intervención de Gestores del Orden G-GS-08.</p>	Subsecretaría de Seguridad y Convivencia seguridad	Bitácora diaria
13		Realizar la ejecución del plan de acción elaborado para cada espacio.	Implementar las acciones definidas en el plan de acción elaborado previamente para cada espacio público priorizado.	Grupo Gestores del Orden/ Subsecretaría de Seguridad y Convivencia seguridad	Registro de actividades Informe Mensual



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

GESTIONAR LA ATENCIÓN E INTERVENCIÓN CON PRESENCIA ESTRATÉGICA EN ESPACIOS PÚBLICOS DE ALTA COMPLEJIDAD FRENTE A SITUACIONES QUE AFECTAN LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA.

PD-GS-11

V.1

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO					
ID	AC*	ACTIVIDAD (QUÉ)	DESCRIPCIÓN (CÓMO)	RESPONSABLES (QUIÉN (Cargo/dependencia))	REGISTROS (Evidencia documental física o electrónica)
			<p>Durante esta etapa, el equipo de Gestores del Orden ejecutará, de manera programada y coordinada, las intervenciones operativas, pedagógicas, de mediación, control y articulación previstas en el plan, adaptándose a las dinámicas específicas del territorio y respondiendo oportunamente a situaciones emergentes.</p> <p>La evidencia de las actividades que se desarrollan en el marco del plan se debe registrar en el Formato Registro de actividades F-GS-1206.</p> <p>Mensualmente se deben consolidar los resultados en un informe de cumplimiento, analizar las dificultades encontradas y actualizar los compromisos interinstitucionales.</p> <p>Los parámetros para esta actividad se encuentran descritos en la guía de planificación e intervención de Gestores del Orden G-GS-08.</p>		
14		Intervenir conflictos que se presenten en el espacio público, procurando su	Teniendo en cuenta la presencia permanente del equipo en los lugares priorizados, es necesario intervenir	Grupo Gestores del Orden/ Subsecretaría de Seguridad y Convivencia seguridad	Registro de actividades



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

GESTIONAR LA ATENCIÓN E INTERVENCIÓN CON PRESENCIA ESTRATÉGICA EN ESPACIOS PÚBLICOS DE ALTA COMPLEJIDAD FRENTE A SITUACIONES QUE AFECTAN LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA.

PD-GS-11
V.1

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO					
ID	AC*	ACTIVIDAD (QUÉ)	DESCRIPCIÓN (CÓMO)	RESPONSABLES (QUIÉN (Cargo/dependencia))	REGISTROS (Evidencia documental física o electrónica)
		desescalamiento y resolución pacífica.	<p>oportunamente en situaciones de conflicto que se presenten en el espacio público, mediante la aplicación de técnicas de desescalamiento, diálogo mediado y gestión pacífica de controversias.</p> <p>Esta acción busca contener riesgos, prevenir la escalada de la confrontación y promover soluciones concertadas que restablezcan la convivencia y el uso armónico del espacio compartido.</p> <p>En caso de ser necesario se debe articular con el sistema de justicia local.</p> <p>La evidencia de esta actividad se registra en el formato Registro de actividades F-GS-1206.</p> <p>Los parámetros para esta actividad se encuentran descritos en la guía de planificación e intervención de Gestores del Orden G-GS-08.</p>		
16		Apoyar la realización de labores logísticas y operativas necesarias para agilizar la aplicación del Código Nacional de Seguridad y Convivencia	Apoyar la ejecución de acciones logísticas y operativas requeridas para facilitar la aplicación de medidas correctivas en el marco del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, durante intervenciones interinstitucionales en el	Grupo Gestores del Orden/ Subsecretaría de Seguridad y Convivencia seguridad	Registro de actividades



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

GESTIONAR LA ATENCIÓN E INTERVENCIÓN CON PRESENCIA ESTRATÉGICA EN ESPACIOS PÚBLICOS DE ALTA COMPLEJIDAD FRENTE A SITUACIONES QUE AFECTAN LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA.

PD-GS-11
V.1

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO					
ID	AC*	ACTIVIDAD (QUÉ)	DESCRIPCIÓN (CÓMO)	RESPONSABLES (QUIÉN (Cargo/dependencia))	REGISTROS (Evidencia documental física o electrónica)
		Ciudadana, durante el desarrollo de intervenciones interinstitucionales en el espacio público.	<p>espacio público. Esta actividad incluye el acompañamiento a procesos de incautación o decomiso de elementos no permitidos, garantizando la coordinación con las autoridades competentes y el cumplimiento de los protocolos establecidos.</p> <p>La evidencia de esta actividad se registra en el Formato Registro de actividades F-GS-1206.</p> <p>Los parámetros para esta actividad se encuentran descritos en la guía de planificación e intervención de Gestores del Orden G-GS-08.</p>		
17		Intervenir los perímetros próximos a las aglomeraciones que se generan en la ciudad.	<p>Con el fin de mejorar el tránsito de personas, con la identificación de nuevos corredores, generar alertas de situaciones que se presenten en el perímetro próximo a la aglomeración y coordinar la oferta institucional para la atención de las situaciones que se presenten en ese perímetro.</p> <p>La evidencia de esta actividad se registra en el Formato Registro de actividades F-GS-1206.</p>	Grupo Gestores del Orden/ Subsecretaría de Seguridad y Convivencia seguridad	Registro de actividades



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

GESTIONAR LA ATENCIÓN E INTERVENCIÓN CON PRESENCIA ESTRATÉGICA EN ESPACIOS PÚBLICOS DE ALTA COMPLEJIDAD FRENTE A SITUACIONES QUE AFECTAN LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA.

PD-GS-11
V.1

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO					
ID	AC*	ACTIVIDAD (QUÉ)	DESCRIPCIÓN (CÓMO)	RESPONSABLES (QUIÉN (Cargo/dependencia))	REGISTROS (Evidencia documental física o electrónica)
			Los parámetros para esta actividad se encuentran descritos en la guía de planificación e intervención de Gestores del Orden G-GS-08.		
18		Realizar acciones de control y disuasión para prevenir alteraciones a la convivencia.	<p>Ejecutar campañas o jornadas interinstitucionales orientadas a la prevención de comportamientos contrarios a la convivencia, mediante acciones pedagógicas, de control, disuasión y sensibilización en los lugares priorizados.</p> <p>Estas intervenciones deben responder al análisis realizado y se debe realizar en articulación con entidades distritales y organismos de seguridad y justicia, promoviendo entornos seguros, corresponsables y respetuosos de la normatividad vigente.</p> <p>La evidencia de esta actividad se registra en el Formato Registro de actividades F-GS-1206.</p> <p>Los parámetros para esta actividad se encuentran descritos en la guía de planificación e intervención de Gestores del Orden</p>	Grupo Gestores del Orden/ Subsecretaría de Seguridad y Convivencia seguridad	Registro de actividades



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

GESTIONAR LA ATENCIÓN E INTERVENCIÓN CON PRESENCIA ESTRATÉGICA EN ESPACIOS PÚBLICOS DE ALTA COMPLEJIDAD FRENTE A SITUACIONES QUE AFECTAN LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA.

PD-GS-11

V.1

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO					
ID	AC*	ACTIVIDAD (QUÉ)	DESCRIPCIÓN (CÓMO)	RESPONSABLES (QUIÉN (Cargo/dependencia))	REGISTROS (Evidencia documental física o electrónica)
19		Implementar acciones de prevención del delito en los lugares priorizados.	<p>Mediante el desarrollo de estrategias interinstitucionales que integren recorridos preventivos, intervenciones situacionales y de disuasión a través de la presencia institucional en el espacio público.</p> <p>Estas acciones deberán contribuir a la reducción de factores de riesgo y el fortalecimiento del control institucional.</p> <p>La evidencia de esta actividad se registra en el Formato Registro de actividades F-GS-1206.</p> <p>Los parámetros para esta actividad se encuentran descritos en la guía de planificación e intervención de Gestores del Orden G-GS-08.</p>	Grupo Gestores del Orden/ Subsecretaría de Seguridad y Convivencia seguridad	Registro de actividades
20		Realizar jornadas barriales para promover la participación ciudadana.	<p>Desarrollar en los lugares priorizados jornadas barriales orientadas a promover la corresponsabilidad ciudadana en la construcción de entornos seguros y convivenciales.</p> <p>Estas acciones deberán fortalecer las capacidades comunitarias, el reconocimiento de normas básicas de convivencia y la participación de la ciudadanía en la prevención de conflictos y el cuidado del espacio público, en</p>	Grupo Gestores del Orden/ Subsecretaría de Seguridad y Convivencia seguridad	Registro de actividades



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

GESTIONAR LA ATENCIÓN E INTERVENCIÓN CON PRESENCIA ESTRATÉGICA EN ESPACIOS PÚBLICOS DE ALTA COMPLEJIDAD FRENTE A SITUACIONES QUE AFECTAN LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA.

PD-GS-11
V.1

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO					
ID	AC*	ACTIVIDAD (QUÉ)	DESCRIPCIÓN (CÓMO)	RESPONSABLES (QUIÉN (Cargo/dependencia))	REGISTROS (Evidencia documental física o electrónica)
			<p>articulación con entidades distritales y actores locales.</p> <p>La evidencia de esta actividad se registra en el Formato Registro de actividades F-GS-1206.</p> <p>Los parámetros para esta actividad se encuentran descritos en la guía de planificación e intervención de Gestores del Orden G-GS-08.</p>		
21		Apoyar a las entidades competentes en la atención y abordaje de personas con necesidades de especial protección.	<p>Apoyar a las entidades competentes en la atención y abordaje de personas con necesidades de especial protección, como niños, niñas y adolescentes, personas en situación de calle, con discapacidad, víctimas de violencia o con afectaciones en salud mental, durante intervenciones en el espacio público, con el fin de contribuir al respeto por los derechos humanos, la articulación interinstitucional y la activación oportuna de las rutas de atención integral.</p> <p>La evidencia de esta actividad se registra en el Formato Registro de actividades F-GS-1206.</p>	Grupo Gestores del Orden/ Subsecretaría de Seguridad y Convivencia seguridad	Registro de actividades



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

GESTIONAR LA ATENCIÓN E INTERVENCIÓN CON PRESENCIA ESTRATÉGICA EN ESPACIOS PÚBLICOS DE ALTA COMPLEJIDAD FRENTE A SITUACIONES QUE AFECTAN LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA.

PD-GS-11
V.1

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO					
ID	AC*	ACTIVIDAD (QUÉ)	DESCRIPCIÓN (CÓMO)	RESPONSABLES (QUIÉN (Cargo/dependencia))	REGISTROS (Evidencia documental física o electrónica)
			Los parámetros para esta actividad se encuentran descritos en la guía de planificación e intervención de Gestores del Orden G-GS-08.		
22		Apoyar en la gestión incidentes o emergencias urbanas	<p>Apoyar en la gestión incidentes o emergencias urbanas, mediante el acompañamiento a las autoridades competentes en el control del área, la orientación a la ciudadanía y la articulación de la respuesta interinstitucional.</p> <p>Esta actividad busca contribuir a la restauración del orden, la protección de la integridad de las personas y la mitigación de afectaciones a la seguridad y convivencia en el territorio.</p> <p>La evidencia de esta actividad se registra en el Formato Registro de actividades F-GS-1206.</p> <p>Los parámetros para esta actividad se encuentran descritos en la guía de planificación e intervención de Gestores del Orden G-GS-08.</p>	Grupo Gestores del Orden/ Subsecretaría de Seguridad y Convivencia seguridad	Registro de actividades
23		Verificar el cumplimiento de los compromisos a cargo que otras entidades	Mensualmente, se deberá verificar que las entidades distritales y organismos articulados hayan cumplido con los	Grupo Gestores del Orden/ Subsecretaría de Seguridad y Convivencia seguridad	Informe de cumplimiento



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

GESTIONAR LA ATENCIÓN E INTERVENCIÓN CON PRESENCIA ESTRATÉGICA EN ESPACIOS PÚBLICOS DE ALTA COMPLEJIDAD FRENTE A SITUACIONES QUE AFECTAN LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA.

PD-GS-11
V.1

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO					
ID	AC*	ACTIVIDAD (QUÉ)	DESCRIPCIÓN (CÓMO)	RESPONSABLES (QUIÉN (Cargo/dependencia))	REGISTROS (Evidencia documental física o electrónica)
			compromisos establecidos en el plan de acción o en las mesas de coordinación interinstitucional, en relación con la intervención priorizada, con el fin de garantizar la efectividad de la respuesta integral, evitar duplicidad de acciones o vacíos institucionales, y fortalecer la corresponsabilidad entre los actores del distrito. Se genera un informe de cumplimiento-		
24		Evaluar las intervenciones implementadas en lugares focalizados.	Evaluar mensualmente los resultados de las intervenciones implementadas en los lugares focalizados, mediante el análisis de información de resultados, así como la recopilación de percepciones ciudadanas y retroalimentación de los actores involucrados y generar el informe de evaluación. Esta actividad permite identificar avances, ajustes necesarios y buenas prácticas para fortalecer la efectividad de futuras acciones interinstitucionales.	Oficina de Análisis de la Información y Estudios Estratégicos	Informe de evaluación
25		Implementar acciones de mejoramiento a las estrategias de intervención.	A partir de los resultados de la evaluación de las intervenciones realizadas, con el propósito de optimizar la planificación, coordinación interinstitucional y ejecución	Grupo Gestores del Orden/ Subsecretaría de Seguridad y Convivencia seguridad	Estrategias de intervención actualizadas



GESTIONAR LA ATENCIÓN E INTERVENCIÓN CON PRESENCIA ESTRATÉGICA EN ESPACIOS PÚBLICOS DE ALTA COMPLEJIDAD FRENTE A SITUACIONES QUE AFECTAN LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO					
ID	AC*	ACTIVIDAD (QUÉ)	DESCRIPCIÓN (CÓMO)	RESPONSABLES (QUIÉN (Cargo/dependencia))	REGISTROS (Evidencia documental física o electrónica)
			operativa en futuras intervenciones se definirá la actualización de estrategias, ajustes metodológicos y fortalecimiento de capacidades, asegurando un proceso continuo de aprendizaje y mejora en la gestión del espacio público y la convivencia ciudadana.		
26	x	Revisar el estado de cumplimiento de las metas de cara a lo establecido en los proyectos de inversión.	Mensualmente se debe verificar el avance en la ejecución de las metas de los proyectos de inversión, a través de los cuales se financia el procedimiento. La evidencia de esta actividad corresponde a un informe mensual de seguimiento.	Grupo Gestores del Orden/ Subsecretaría de Seguridad y Convivencia seguridad	Informe de seguimiento
		¿Existen desviaciones en las metas de los proyectos de inversión?	SI: Se regresa a la actividad No 9, se establece la causa de la desviación y se definen acciones correctivas específicas. NO: finaliza el procedimiento. .		

*AC: marque con una X si la actividad corresponde a una actividad de control

Elaboró: Sandra Milena Pérez Ramírez- Raúl Vera Moreno

Revisó: Alberto Sánchez Galeano Subsecretario de Seguridad y Convivencia

La información de aprobación de este documento podrá ser consultada en el sistema "Portal MIPG" - <https://portalmipg.scj.gov.co>

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

GESTIONAR LA ATENCIÓN E INTERVENCIÓN CON PRESENCIA ESTRATÉGICA EN ESPACIOS PÚBLICOS DE ALTA COMPLEJIDAD FRENTE A SITUACIONES QUE AFECTAN LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA.

PD-GS-11
V.1

Objetivo: Describa breve y claramente el propósito para el cual fue diseñado este procedimiento. Inicia con verbo en infinitivo. Responde a la pregunta ¿para qué se realiza? ¿Y Se construye basado en tres premisas Que vamos a hacer o realizar? ¿A través de que o mediante qué? ¿Y para qué?

Eficacia (+por medio de+) eficiencia (+para+) efectividad (=) Objeto

Alcance: Indique breve y claramente la delimitación de las actividades cubiertas y descritas en el procedimiento. (Actividad de inicio y actividad de terminación).

Inicia con... (+) Continúa con... (+) Finaliza con... (=) Alcance

Normas asociadas: Registre la siguiente nota: *Ver Normas del proceso en <https://portalmipg.sci.gov.co>, ya que las normas serán cargadas al sistema y se asociaran a cada procedimiento.*

Definiciones: Relacione en orden alfabético aquellas palabras o conceptos específicos de referencia en el desarrollo del procedimiento. Se deben definir aquellos términos cuya interpretación pueda presentar dificultades para quien ejecuta y consulta el procedimiento.

Documentos de referencia: Liste los documentos externos o internos relacionados con el procedimiento. (formatos, instructivos, manuales, lineamientos, etc...). Los documentos de referencia internos deberán estar contenidos como parte del desarrollo de las actividades o en las políticas de operación del procedimiento.

Nota 1. Los documentos externos no deben corresponder a normatividad, pues esta estará incluida en el ítem correspondiente a las normas del procedimiento.

Políticas de Operación: establecen las acciones y mecanismos asociados a los procesos que permiten prever riesgos que inhiben el cumplimiento de las metas y sus resultados; definen parámetros de medición del desempeño de los procesos y de los servidores que tienen bajo su responsabilidad su ejecución. Estas guías de acción son de carácter operativo, de aplicación cotidiana y dan seguridad y confianza a quien debe responder por la ejecución de procedimientos y actividades específicas.

Descripción del procedimiento:

ID: Escriba el número secuencial de la actividad, debe ir centrado vertical y horizontalmente, es importante resaltar que los condicionales no se numeran.

AC: Marque con una (x) si la actividad descrita corresponde a una actividad de control.

Actividad: Registre puntualmente la actividad, se inicia con verbo en infinitivo (hacer, verificar, elaborar, etc.) y termina con un complemento que define la actividad a ejecutar. El texto debe ir verticalmente centrado y horizontalmente justificado.

Nota 1. Cuando la actividad corresponda a una de control, tenga en cuenta que, son a aquellas que se adelantan para mitigar la probabilidad de desviación del fin que se persigue en la actividad y que puede afectar los resultados del procedimiento, se identifican porque corresponden al uso de palabras como: verificar, revisar, controlar, etc. Cada procedimiento debe tener mínimo una actividad de control.

Nota 2. Sí dentro del procedimiento se requiere incluir un condicional, tenga en cuenta que corresponde a una decisión a tomar dentro de la ejecución de las actividades. Debe estar en signo de interrogación de tal manera que conduzcan a respuestas "Sí" o "No". Se registra en una fila aparte sin numeración y sin responsable, pues es ejecutado de la actividad anterior de donde se genera el condicional y no genera registro.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

GESTIONAR LA ATENCIÓN E INTERVENCIÓN CON PRESENCIA ESTRATÉGICA EN ESPACIOS PÚBLICOS DE ALTA COMPLEJIDAD FRENTE A SITUACIONES QUE AFECTAN LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA.

PD-GS-11

V.1

Descripción: Se describe en detalle la actividad que se realiza, el texto debe ir verticalmente centrado y horizontalmente justificado. Cuando se referencie un formato, instructivo, manual, etc... se señalará de la siguiente manera: Nombre y Código (Ej. Sin Pendientes F-GH-19)

Responsable: Se relaciona el responsable de la actividad (Cargo) Auxiliar Administrativo, Técnico, Profesional Universitario, Especializado y/o Contratista y la dependencia a la que corresponde. Debe ir centrado vertical y horizontalmente justificado.

Registro: Son todas las evidencias documentales que se generan como prueba de la ejecución de las actividades del procedimiento, pueden ser digitales, electrónicas o físicas.

Nota: cuando en la descripción de la actividad se relacione un formato, el registro debe ser únicamente el nombre del formato sin codificación.

Control de revisión: Se deberán registrar la información de quienes participaron en la elaboración y revisión del documento, incluyendo nombre y cargo.

Nota: la trazabilidad de la aprobación quedará registrada en el sistema "portal MIPG", porque se incluirá el siguiente mensaje en todos los documentos: La información de aprobación de este documento podrá ser consultada en el sistema "Portal MIPG" - <https://portalmipg.scj.gov.co/>